



SERIE F N° 00898322

1000002



ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO DE LEY 4735



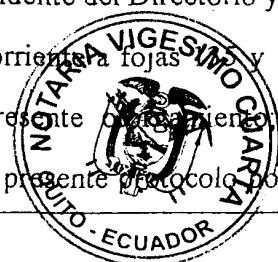
- 212 -

- Doscientos doce -



N° 55

1 PODER. "EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR.
2 DISTRIBUCION TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANONIMA- DISTROCUYO
3 S.A." a favor de "BBR Representaciones Cia. Ltda.". ESCRITURA CINCUENTA Y
4 CINCO. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a SEIS días del mes de
5 OCTUBRE de DOS MIL OCHO, ante mí, CECILIA RIVAS, Escribana Titular del
6 Registro Notarial doscientos treinta y cinco, de Capital, COMPARECE: el señor TEÓFILO
7 HUGO VELOSO, con Documento Nacional de Identidad N° 8.309.183, casado en segundas
8 nupcias, domiciliado legalmente en Avenida de Acceso Este esquina Bonfanti, Distrito Rodeo
9 de la Cruz, Departamento de Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza, República
10 Argentina; el compareciente es argentino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe;
11 así como de que concurre a este acto en nombre y representación de "EMPRESA DE
12 TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE
13 CUYO SOCIEDAD ANONIMA- DISTROCUYO S.A.", en adelante también e
14 indistintamente el "Mandante" o "Distrocuyo S.A.", en su carácter de Presidente del
15 Directorio acreditando la existencia de dicha sociedad y su personería para este otorgamiento
16 con los siguientes documentos habilitantes: a) Estatutos originales que rigen la sociedad
17 inscriptos en el Registro Público de Sociedades Anónimas a fojas 21, Legajo 3327 y sus
18 modificatorias a fojas 33/35 y 36/41, del cual agregué copia como habilitante de la escritura
19 N° 125, fojas 314, del corriente año, por lo que omito su transcripción, doy fe; b) Acta de
20 Asamblea N° 24 de fecha 25 de abril de 2008, donde se lo designa Director; c) Acta de
21 Directorio N° 162, del 17-7-08, donde se lo designa Presidente del Directorio y d) Acta
22 de Directorio N° 164, de fecha 24 de Septiembre de 2.008, corriente a fojas 135 y 136, del
23 Libro de Actas N° 3, donde se resuelve y autoriza el presente otorgamiento de los
24 documentos habilitantes relacionados agrego copia al final del presente protocolo por lo que





omito su trascripción, doy fe; y en el carácter invocado y acreditado, el señor **TEÓFILO HUGO VELOSO**, por su representada y DICE: Que por el presente instrumento otorga **PODER** a la entidad "BBR Representaciones Cia. Ltda.", domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante también e indistintamente el "Mandatario", para que, actuando por medio de sus representantes legales o convencionales, lo ejercite a nombre y en representación del Mandante en la República de Ecuador, con las siguientes facultades:

1. Dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por la sucursal de Distrocuyo S.A. en la República de Ecuador, y 2. Contestar demandas entabladas contra la sucursal de Distrocuyo S.A. en la República de Ecuador y, 3. Actuar en la República del ECUADOR, ante la Superintendencia de Compañías, y ante cualquier otro organismo público y/o empresas o personas privadas de dicho país, en representación de la sucursal ecuatoriana de Distrocuyo S.A. y para firmar cuantos mas actos jurídicos fueren menester, para el mejor y mas acabado cumplimiento de los objetivos perseguidos a través de la presente resolución de Directorio. El apoderamiento que se otorga por el presente es de naturaleza indefinida, es decir, sin plazo de vigencia. La Mandante otorga a la Apoderada General todas las facultades necesarias para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él afines. La sociedad otorgante del presente poder representa y garantiza que es una entidad debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo con las leyes de la República Argentina, con la autoridad que se requiere para designar a los mandatarios nombrados en el presente instrumento, y que el ejecutivo corporativo cuya firma aparece a continuación está debidamente autorizado para formalizar este poder. En su testimonio **PREVIA LECTURA**

RATIFICACIÓN firma el compareciente, por ante mí, doy fe. *Act. not. 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100*

Vae

[Signature]

act. mi

[Signature]

CECILIA RIVAS
NOTARIA
TITULAR REGISTRO 235
MENDOZA



CECILIA RIVAS
NOTARIA
TITULAR REGISTRO 235
MENDOZA

[Signature]

0000003

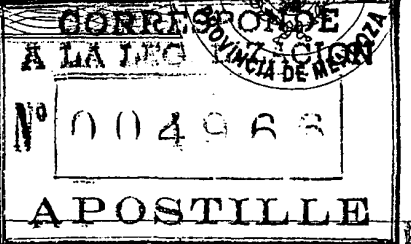
APOSTILLA DE LA HAYA
CORRESPONDE A LA LEGALIZACION

SERIE A Nº 000500219

Nº 174127



ACTUACION NOTARIAL



CONCUERDA

1 //CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 212
2 protocolo del año 2.008 del Registro Notarial Nº 235
3 de Capital , Provincia de Mendoza, autorizada por Cecilia Rivas
4 Para el interesado
5
6 en mi carácter de Titular de dicho Registro expido este
7 primer testimonio, en una (1) fotocopia/s
8 y la presente foja que sello y firmo en Mendoza
9 el 6 de Octubre de 2.008

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

CECILIA RIVAS
NOTARIA
TITULAR REGISTRO 235
MENDOZA





1000004

LEGALIZACION

REPUBLICA
ARGENTINA

Serie A 00004966

LEGALIZADO**APOSTILLE**

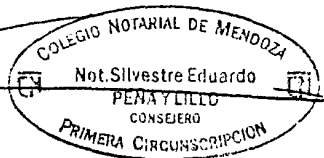
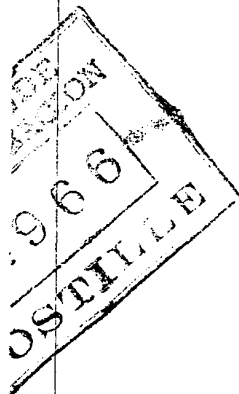
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

El COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, República Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65, LEGALIZA la firma y sello del Notario don CECILIA

RIVAS, obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N° 500219 Serie A por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

MENDOZA 09 de Octubre del 2008



1000005

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00174127

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

SILVESTRE EDUARDO PEÑA Y LILLO

2. Ha sido firmado por

CONSEJERO

3. Quien actúa en calidad de

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

4. Lleva el sello / timbre de

LA HAYA
LEGALIZA

27

DE MENDOZA

5. En MENDOZA

6. El día 10/10/2008.-

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE MENDOZA EN REPRESENTACIÓN DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 174127/2008/01

9. Sello / Timbre

10. Firma

Not. F. JAVIER GUARDIOLA
PRESIDENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Paula Lanusse, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, El Poder otorgado por EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANONIMA DISTROCUYO S.A. a favor de COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede.- Quito a, veintinueve de octubre del dos mil ocho.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintinueve de octubre del año dos mil ocho.-

/s/ Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000006

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

4851

**DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 29 de octubre del 2008, que contiene el Poder que la compañía extranjera EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO S.A. (DISTROCUYO S.A.), a través del Directorio confiere a BBR Representaciones Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.08.192 de 17 de noviembre del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

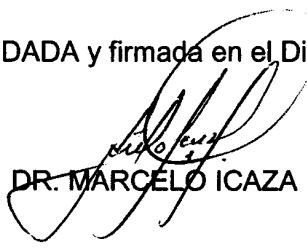
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO S.A. (DISTROCUYO S.A.) de 9 de mayo del 2008; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito **18 NOV 2008**


DR. MARCELO ICAZA PONCE

PVV/cmf
Exp. 160088
Tram. 36073





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

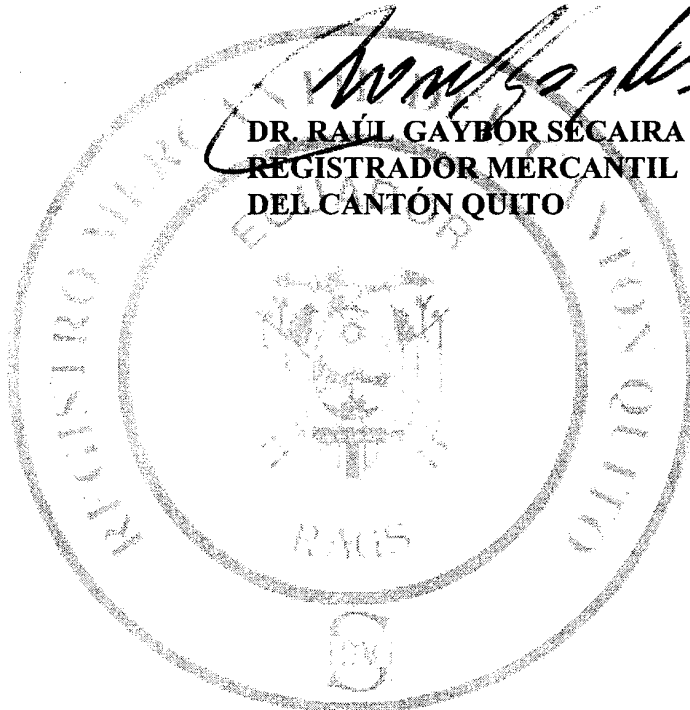


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de noviembre de 2.008, bajo el número **4237** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2588**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048900**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



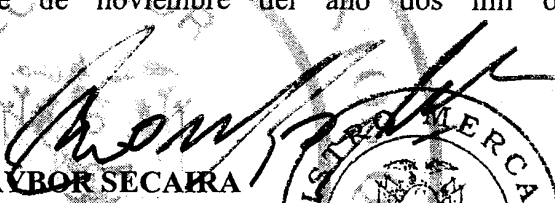


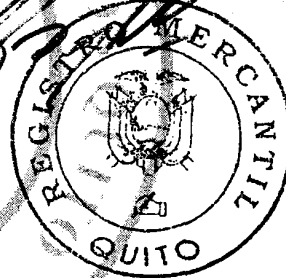
1000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de noviembre de 2.008, bajo el número **4237** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1415** del Registro Mercantil de nueve de mayo de dos mil ocho, a fs. 1320, Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veintinueve de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera **"EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO S.A. (DISTROCUYO S.A.)"**, confiere a favor de la Compañía **"BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA."**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2588**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048900**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



PODER

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Quito, 29 de octubre del 2008

Señor Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto

Ciudad.-
De mi consideración:
Por medio de la presente agradeceré protocolizar el documento adjunto que contiene el poder otorgado por la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima DISTRUCUYO S.A., a favor de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., así como la apostilla correspondiente.
Agradezco confirmar cuatro copias de la protocolización solicitada con devolución del original. Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Bustamante & Bustamante

Paula Lanusse

Actuación Notarial

Protocolo de Ley 4735

212

Doscientos doce

Poder. EMPRESA DE TRANSPORTE

DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR

DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE

CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA

DISTRUCUYO S.A., a favor de

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Escritura cincuenta y cinco. En la

ciudad de Mendoza, República

Argentina, a seis días del mes de

octubre de dos mil ocho, ante mí,

Cecilia Rivas, escribana titular del

Registro Notarial doscientos treinta

y cinco, de capital, comparece el

señor Tectilio Hugo Veloso, con

documento nacional de identidad

No. 8.309.183, casado en segundas

nupcias, domiciliado legalmente

en Avenida de Acceso este esquina

Bonifatti, Distrito Rodas de la

Cruz, Departamento de Guayaquil,

de esta provincia de Mendoza,

República Argentina, el compare-

ciente es argentino, mayor de edad,

habil de mi conocimiento, doy fe

así como de que concurre a este

acto en nombre y representación

de EMPRESA DE TRANSPORTE

DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR

DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO

SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRUCUYO

S.A., en adelante también e indistintamente el Mandante o Distrocuyo

S.A., en su carácter de Presidente

del Directorio acreditando la existencia de dicha sociedad y su personería para esta organización con los siguientes documentos habilitantes:

a) Estatutos originales que rigen la

sociedad inscritos en el Registro

Público de Sociedades Anónimas a

folios 21, Legajo 3327 y sus modifi-

catorias a folios 33/35 y 36/41, del

cual agregué copia como habilitante

de la escritura No. 125, folios 314,

del corriente año, por lo que omito

su transcripción, doy fe; b) Acta de

Asamblea No. 24 de fecha 25 de

abril de 2008, donde se lo designa

Director; c) Acta de Directorio

No. 162 del 17-08, a donde se lo

designa Presidente del Directorio y

d) Acta de Directorio No. 164 de

fecha 24 de septiembre de 2008,

corriente a folios 135 y 136, del libro

de actas No.3, donde se resuelve y

autoriza el presente otorgamiento;

de los documentos habilitantes

relacionados agregué copia al final

del presente protocolo por lo que

omitiré su transcripción, doy fe; y en

el carácter invocado y acreditado,

el señor Tectilio Hugo Veloso, por

su representada y dice: Que por el

presente instrumento otorga Poder a

la entidad BBR Representaciones

Cia. Ltda., domiciliada en la ciudad

de Quito, República del Ecuador, en

adelante también e indistintamente

el Mandatario, para que, actuando

por medio de sus representantes

legales o convencionales, lo ejercite

a nombre y en representación del

Mandante en la República del

Ecuador, con las siguientes facultades:

Dar cumplimiento a la totalidad de

las obligaciones asumidas por la

sucursal de Distrocuyo S.A., en la

República de Ecuador; y 2. Contestar

demandas entabladas contra la

sucursal de Distrocuyo S.A. en la

República de Ecuador; y 3. Actuar

en la República del Ecuador, ante

la Superintendencia de Compañías,

y ante cualquier otro organismo

público y/o empresas o personas

privadas de dicho país, en representación

de la sucursal ecuatoriana de Distrocuyo S.A. y para firmar

cuantos mas actos jurídicos fueren

necesarios, para el mejor y mas

acabado cumplimiento de los objetivos

perseguidos a través de la presente

resolución de Directorio. El apoderamiento

que se otorga por el presente es de naturaleza

indefinita, es decir, sin plazo de vigencia. La mandante

otorga a la Apoderada General

todas las facultades necesarias para

el completo cumplimiento de este

poder y la conclusión de los proce-

dimientos a él a fines. La sociedad

otorgante del presente poder repre-

senta y garantiza que es una entidad

debidamente constituida y válida-

mente existente de acuerdo con las

leyes de la República Argentina, con

la autoridad que se requiere para

designar a los mandatarios nombra-

dos en el presente instrumento y que

el ejecutivo corporativo cuya firma

aparece a continuación está debida-

mente autorizado para formalizar

este poder. En su testimonio previa

lectura y ratificación firma el compe-

teciente por ante mí, doy fe

Hay firma

CONCURSA

Cuenta con su escritura matriz que

obra al folio 232 protocolo del año

2008 del Registro Notarial No. 235

de Capital, Provincia de Mendoza,

autorizada por Cecilia Rivas para el

interesado en mi carácter de titular

de dicho registro expido este primer

testimonio, en una (1) fotocopia/s y

la presente foja que sello y firmo en

Mendoza el 6 de Octubre de 2008.

Cecilia Rivas

Notaria

Titular Registro 235

Mendoza

Hay sellos

Serie A 00004966

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octo-

bre 1961)

El Colegio Notarial de la Provincia

de Mendoza, República Argentina

por intermedio del Consejo de

Circunscripción en virtud de las

facultades que le acuerdan la Ley

3058, el Decreto 285/65, legaliza la

Firma y sello del Notario don Cecilia

Rivas, obrantes en el documento

anexo presentado en el día de la

fecha bajo el No. 500219 Serie A

por concordar con las registradas

en este Consejo.

La presente legalización no juzga

sobre el contenido y forma del

documento.

Mendoza 09 de Octubre del 2008.

Hay sellos

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octo-

bre 1961) A 0024127

País : República Argentina

El presente documento público

ha sido firmado por SILVESTRE

EDUARDO PERA Y LILLO

Quien actúa en calidad de

Consejero

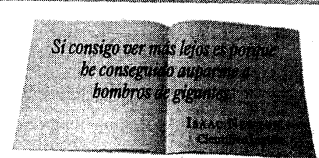
Lleva el sello / timbre de Primera

Circunscripción

En Mendoza

El día 10/10/2008.

Por el Colegio de Escribanos de



Mendoza en representación del
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
(Convenio 02/09/2003)
Bajo el número: 741272008/01
9. Sello / Timbre

Firma

Not. F. Javier G.

Presidente

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A

petición de la doctora Paula Lanusse,

en esta fecha y en (04) folios útiles,

Incluida la petición, protocolizo en el

Registro de Escrituras Públicas de la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón

Quito a mi cargo, el Poder otorgado

por EMPRESA DE TRANSPORTE

DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR

DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO

SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRUCUYO

S.A. a favor de COMPAÑÍA BBR

REPRESENTACIONES CIA. LTDA.,

que antecede. Quito, a veintinueve

de octubre del dos mil ocho. (Ri-

mad) Doctor Sebastián Valdivieso

Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del

Cantón Quito

Se protocolizó ante mí; y en fe de

ello confiero esta Primera Copia

Certificada, debidamente sellada y

firmada en Quito, a veintinueve de

octubre del año dos mil ocho.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

Notario Vigésimo Cuarto

Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DE

COMPANIAS

RESOLUCIÓN No. 08.QJJ. 4851

DR. MARCELO ICAZA PONCE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE

QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud corres-

pondiente, se han presentado a

este Despacho tres testimonios de

la protocolización efectuada ante el

Notario Vigésimo Cuarto del Distrito

Metropolitano de Quito de fecha 29

de octubre del 2008, que contiene

el Poder que la compañía extran-

jera EMPRESA DE TRANSPORTE

REGISTRO MERCANTIL DEL

CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito

el presente documento y la resolu-

ción número 08.QJJ. CUATRO

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

Y UNO del Sr. INTENDENTE DE

COMPANIAS DE QUITO de 18 de

noviembre de 2008, bajo el número

4237 del Registro Mercantil, Tomo

139.- Se fijó un extracto para con-

servarlo por seis meses, según lo

ordena la Ley, signado con el número

2588.- Se da así cumplimiento a lo

dispuesto en la citada resolución.-

Se anotó en el Repertorio bajo el

número 048900.- Quito, a veinte de

noviembre del año dos mil ocho.- El

Registrador

Dr. Raúl Gaybor Secaira

Registrador Mercantil del Cantón

Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL

CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito

el presente documento y la resolu-

ción número 08.QJJ. CUATRO

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

Y UNO del Sr. INTENDENTE DE

COMPANIAS DE QUITO de 18 de

noviembre de 2008, bajo el número

4237 del Registro Mercantil, Tomo

139.- Se tomó nota al margen de la

inscripción número 1415 del Registro

Mercantil de nueve de mayo de dos

mil ocho, a fs. 1320, Tomo 139.-

Queda archivada la Segunda copia

certificada de la Protocolización

efectuado el veintinueve de octu-

bre del año dos mil ocho, ante

el Notario Vigésimo Cuarto del

Distrito Metropolitano de Quito, Dr.

Sebastián Valdivieso Cueva, referen-

te al Poder que la compañía extran-

jera "EMPRESA DE TRANSPORTE

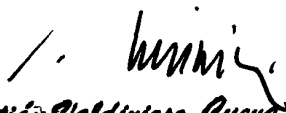
DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR

DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE

0000008

PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Paula Lanusse, profesional con matrícula número cinco mil novecientos setenta, en esta fecha y en (08) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la primera copia certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER otorgado por la EMPRESA DE TRANSPORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA DISTROCUYO S.A., a favor de la COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. , LA RESOLUCIÓN N° 08Q.IJ 4851 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LA HORA, que antecede. Quito a, veintiséis de Noviembre del dos mil ocho.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiséis de Noviembre del dos mil ocho.- c.s.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

